



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020-MDP/LC

Pichari, 18 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 457-2020-MDP/URH-MLG del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, sobre aprobación de Bases Administrativas para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2020, se trató como Agenda: "APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 002-2020-MDP/URH CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020", en atención al Informe N° 457-2020-MDP/URH-MLG del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, quien solicita la aprobación de las Bases del Proceso CAS N° 002-2020-MDP/URH correspondiente al año fiscal 2020;

Que, de acuerdo al contenido del Artículo 41° de la Ley N° 27972, el cual establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DEL PROCESO CAS N° 002-2020-MDP/URH CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020, para las diferentes áreas de la Municipalidad, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 457-2020-MDP/URH-MLG del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar todas las acciones que correspondan para la implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
URH
S.GraL.
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
A CONVENCIÓN - CUSCO
Abog. Renzo Palomino Fernández
SECRETARIO GENERAL